MEMORANDO
20240200006033

Fecha: **11-10-2024**

PARA: Jonathan Esteban Sánchez Azuero, Técnico Administrativo Código 3124, Grado 15 - SAF

DE: Jorge Tulio Cubillos Alzate, Subdirector Administrativo y Financiero

ASUNTO: Designación de Supervisor Contrato No. 187 de 2024

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato No. 187 de 2024, en consideración a que el objeto de dicho contrato tiene relación con las funciones asignadas a su cargo, esto, conforme a la información que se relaciona a continuación:

No. de Contrato:	**187 del 09 de octubre de 2024**
Nombre del Contratista:	**DOCUDATA S.A.S** Nit. No. 901.112.983-4
Objeto:	*ELABORAR EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE ARCHIVOS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CRA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA, QUE SIRVAN DE INSUMO PARA IMPLEMENTAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FORTALEZCAN LOS PROCEDIMIENTOS ACTUALES Y APORTEN AL DESARROLLO EFICAZ DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD"*
Valor del contrato:	**DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.500.000),** incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.
CDP:	**No. 35624 del 16 de septiembre de 2024**
Registro Presupuestal:	**No. 70124 del 10 de octubre de 2024**
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta por el término de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Póliza de cumplimiento:	Póliza No. 65-46-101049094, Seguros del Estado, fecha de expedición 10/10/2024
ARL	N/A

En el ejercicio de la supervisión, deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en el manual de contratación de la entidad, sus procedimientos y las demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen; y se tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84.

Cordialmente,

JORGE TULIO CUBILLOS ALZATE
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Heinz Gamba Vargas.